## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



## Resolución Directoral Nº 245 -2016-MINAGRI-PSI

Lima. 2 4 JUN. 2016



## VISTO:

El Memorando Nº 2405-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 21 de junio de 2016, del Director de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego Huishllag – Vistoso, sectores: Huishllag, vistoso, Cashapatac en el C.P Santa Cruz de Pichiu, distrito de San Pedro de Chana – Huari- Ancash":





Que, como resultado del proceso de la Licitación Pública Nº 038-2014-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 19 de marzo de 2015 el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Consorcio Vistoso, para la ejecución de la Obra "Instalación del Sistema de Riego Huishllag – Vistoso, sectores: Huishllag, vistoso, Cashapatac en el C.P Santa Cruz de Pichiu, distrito de San Pedro de Chana – Huari-Ancash", por la suma de S/.4 277,028.18 (Cuatro millones doscientos setenta y siete mil veintiocho con 18/100 Soles) incluido IGV, y un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, en el Asiento Nº 503 de fojas 81 del Cuaderno de Obra, con fecha 11 de junio de 2016, el Residente de Obra informa que se ha culminado la obra al 100%, solicitando al supervisor de Obra la verificación de su culminación y proseguir con el trámite de conformación del Comité de Recepción de Obra:

Que, en el asiento N° 504 a fojas 82 del Cuaderno de Obra con fecha 11 de junio del 2016 el Supervisor de Obra señala que constató la culminación al verificar la obra ejecutada al 100%, lo que informa a la Entidad para que se proceda a designar al Comité de Recepción de Obra. Adicionalmente, mediante Carta N° 36-2016/CONS/KASUKI del 16 de junio del 2016, la Supervisión, haciendo referencia a los asientos respectivos del Cuaderno de Obra, afirma haber verificado la culminación de todas las partidas del Expediente Técnico de la obra y de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita se proceda con la Recepción de Obra y la conformación del Comité para tal fin;

Que, con Informe Nº 127-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JWIV de fecha 20 de junio de 2016, el ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Ejecución de Obra Walter Irigoin Valencia señala que; en virtud de lo precisado en el Informe del Supervisor, así como la constatación efectuada por éste respecto a lo consignado por el Residente de Obra en el Cuaderno de Obra sobre la conclusión al 100% de la obra, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra;



Que, con el Memorando N°2221-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 20 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina de Supervisión informa al Director de Infraestructura de Riego-DIR sobre la conclusión de la obra y solicita su recepción, requiriendo para tal efecto la designación del Comité de Recepción mediante la Resolución Directoral respectiva, adjuntando para ello copia del Cuaderno de Obra y de los Informes emitidos al respecto;

Que, mediante el Memorando del Visto, el Director de la Dirección de Infraestructura de Riego, en virtud de los documentos precedentemente citados propone la conformación del Comité de Recepción de la Obra: : "Instalación del Sistema de Riego Huishllag – Vistoso, sectores: Huishllag, vistoso, Cashapatac en el C.P Santa Cruz de Pichiu, distrito de San Pedro de Chana – Huari- Ancash";

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 01570-2006-AG;

## SE RESUELVE:

Charles And Andrews

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego Huishllag – Vistoso, sectores: Huishllag, vistoso, Cashapatac en el C.P Santa Cruz de Pichiu, distrito de San Pedro de Chana – Huari- Ancash", el cual queda conformado de la siguiente manera:

Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas Jefe de la Oficina de Gestión Zonal de Chiclayo Presidente

Ing. José Miguel Sandoval Reyes Coordinador Regional

Miembro

Ing. Martín Baquedano Huanasca Supervisor de Obra Miembro

**Artículo Segundo.-** EL Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF.

**Artículo Tercero.- Notificar**, la presente Resolución a los miembros del Comité designado, al CONSORCIO VISTOSO, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese v comuniquese.



PROGRAMA SUBSECTORAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE